



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001	31	05	010	2017	00589	00
Ejecutante	SANTIAGO DE JESUS SALAZAR VELASQUEZ						
Ejecutado	COLPENSIONES						
Proceso	Ejecutivo Laboral Conexo						

En el proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante, en memorial a folio 185, solicita dar por terminado el presente proceso por pago.

Así las cosas, habiéndose entregado depósito judicial como obra a folios 183 del expediente por el capital ejecutado, y quedando solo un saldo pendiente que corresponde a las costas del proceso ejecutivo, y ante la voluntad de la parte ejecutante de dar por terminado el proceso, entendiéndose con esto el desistimiento de las costas del ejecutivo; se atiende la misma y se termina el ejecutivo, por haberse PAGADO la obligación. Se ordena el Archivo del expediente, previa desanotación de sus registros.

De otro lado, se atiende los memoriales recientemente incorporados al plenario por la entidad ejecutada y en su orden, se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA con T.P. N° 124.360 del C.S. de la J., quien actuaba como apoderado principal de COLPENSIONES, con ocasión a la terminación del contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad ejecutada.

se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte ejecutada COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, quien a su vez sustituye el poder a la Dra. KELLY YISETH HOLGUIN SERNA identificada con T.P 238.479 del C.S de la J, para que en calidad de abogado continúe con la representación de la parte actora. El Despacho acepta la sustitución, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del CGP, previa verificación en el certificado de antecedentes disciplinarios consultado en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, que no reporta sanciones y tiene tarjeta profesional vigente

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 25 de febrero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 27 y
estados electrónicos N° 27 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

catarr